



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**La Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad
Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2019**

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Juan Gabriel Cachique Sangama

Fabiola Silvith Rodríguez Ramírez

ASESOR:

CPCC. Mtro. Ausver Saavedra Vela

Tarapoto – Perú

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



La Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2019

AUTORES:

Juan Gabriel Cachique Sangama

Fabiola Silvith Rodríguez Ramírez

Sustentada y aprobada el 26 de marzo del 2021, por los siguientes jurados:

.....
Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes

Presidente

.....
Econ. Ecolberto Pezo Carmelo

Vocal

.....
Econ. Olga Adriana Arévalo Cueva

Secretaria

.....
CPCC. Mtro. Ausver Saavedra Vela

Asesor

Declaratoria de autenticidad


Juan Gabriel Cachique Sangama, con DNI N° 70160044 y **Fabiola Silvith Rodríguez Ramírez**, con DNI N° 70749758, egresados de la Escuela Profesional Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, autores de la tesis titulada: **La Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2019.**

Declaramos bajo juramento que:


1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.
3. Toda la información que contiene la tesis no ha sido auto plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de nuestro accionar, sometiéndonos a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Tarapoto, 26 de marzo del 2021.


.....
Bach. Juan Gabriel Cachique Sangama
DNI N° 70160044




.....
Bach. Fabiola Silvith Rodríguez Ramírez
DNI N° 70749758



Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Gabriel Sampaña Juan Gabriel		
Código de alumno :	70160044	Teléfono:	977979086
Correo electrónico :	gabrielito287@gmail.com	DNI:	70160044

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título :	La Prevención tributaria y la gestión presupuestal en la Municipalidad Distrital de 14 Puntos de Silitcayo, periodo 2019
Año de publicación:	2021

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

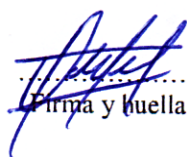
7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



Firma y huella del Autor

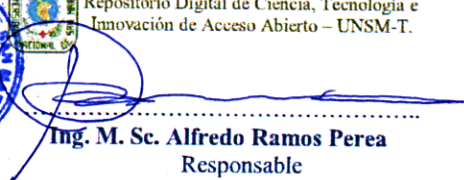
8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

07 / 04 / 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T.
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Acceso Abierto - UNSM-T.


Ing. M. Sc. Alfredo Ramos Perea
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Rodríguez Romérez Fabiola Silbith	
Código de alumno :	70749758	Teléfono: 939087403
Correo electrónico :	fabiola.si.rora@gmail.com DNI: 70749758	

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título :	La Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Bauda de Shilcayo, periodo 2019
Año de publicación:	2021

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia **CREATIVE COMMONS**

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".


Firma y huella del Autor

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

07 / 04 / 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T.
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Acceso Abierto - UNSM-T.

Ing. M. Sc. Alfredo Ramos Perea
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

A mis padres, por su apoyo incondicional, sus palabras de aliento, sus sabios consejos, en todo este proceso que me permiten culminar satisfactoriamente la carrera de Contabilidad.

Juan Gabriel

A mis padres, por ser modelo a seguir, que me dan una razón diaria para superarme. A ellos mi infinita gratitud.

Fabiola Silvith

Agradecimiento

Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por las facilidades brindadas para el desarrollo de la presente investigación, al permitirnos acceder a la información financiera y tributaria.

A todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por su valioso apoyo brindado para el recojo de la información durante el desarrollo de la investigación.

A los docentes de la Universidad Nacional de San Martín, Facultad de Ciencias Económicas carrera profesional de Contabilidad por todas sus saberes, experiencias y enseñanzas compartidas durante nuestra formación académica

A todas las personas que de forma directa e indirecta han formado parte de los trabajos de campo para recolectar la información necesaria para el desarrollo de la presente investigación; así como aquellas que han colaborado durante la etapa de procesamiento y análisis estadístico de la información.

Los autores

Índice

Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Índice	viii
Indice de tablas	ix
Indice de figuras	x
Resumen	xi
Abstract.....	xii
 Introducción.....	 1
 CAPÍTULO I.....	 6
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	6
1.1. Antecedentes de la investigación	6
1.2. Bases teóricas	14
1.3. Definición de términos básicos.....	25
 CAPITULO II.....	 27
MATERIAL Y MÉTODOS	27
2.1. Sistema de hipótesis.....	27
2.2. Sistema De Variables.....	27
2.3. Tipo de método de la investigación	30
3.4. Diseño de la investigación	30
2.5. Población y muestra.....	30
2.6. Técnicas de recolección de datos.....	31
2.7. Técnicas de proceamiento de datos.....	32
2.8. Material y métodos	33
 CAPITULO III:	 34
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	34
CONCLUSIONES.....	45
RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	47
ANEXOS	51

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Valoración cualitativa del nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019	34
Tabla 2. Valoración cuantitativa del nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019.....	36
Tabla 3. Valoración cualitativa del nivel de la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019	38
Tabla 4. Nivel de gestión presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019, por genéricas del gasto	40
Tabla 5. Nivel de gestión presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019, por fuentes de financiamiento	42

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Valoración cualitativa del nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019	34

Resumen

La investigación titulada “La Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2019”, investigación del tipo aplicada, nivel descriptivo, diseño no experimental; donde se tuvo como población a 24 trabajadores del área administrativa dedicada a la gestión de tributación, incluyendo al alcalde y los Gerentes de Línea, aplicando la técnica de la encuesta y la observación. Las conclusiones de la investigación son; existe incidencia significativa entre la Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019, donde los valores de la recaudación tributaria y la gestión presupuestal son deficientes tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo; el nivel de recaudación tributaria es deficiente, donde cualitativamente tiene una valoración positiva de 16.1%, y el monto recaudado alcanza el 76.7% de lo programado; siendo el impuesto predial el impuesto con mayor representatividad representando el 71.1% del total recaudado; y el nivel de la gestión presupuestal, es deficiente, con un nivel de valoración cualitativa de 12.5%, porcentaje de avance del gasto del 50.8%; y en las genéricas de activos no financieros de 38.5%, y en bienes y servicios de 54.6%.

Palabras clave: Recaudación tributaria, gestión presupuestal, municipalidad

Abstract

The research entitled "Tax Collection and Budget Management in the Municipality of the District of La Banda de Shilcayo, period 2019", is an applied research, with descriptive level, non-experimental design; where the population consisted of 24 workers in the administrative area dedicated to the management of taxation, including the Mayor and Line Managers, applying the survey and observation technique. The conclusions of the research are; there is significant incidence between Tax Collection and Budget Management in the Municipality of the District of La Banda de Shilcayo, Period 2019, where the values of tax collection and budget management are deficient both qualitatively and quantitatively; the level of tax collection is deficient, where qualitatively it has a positive valuation of 16.1%, and the amount collected reaches 76.7% of the programmed amount. Tax property is the most prevalent tax representing 71.1% of the total collected; the level of budget management is deficient, with a qualitative valuation level of 12.5%, percentage of expenditure progress of 50.8%; and in the generic non-financial assets of 38.5%, and in goods and services of 54.6%.

Key words: Tax collection, budget management, municipality.



Introducción

La tributación municipal constituye una de las fuentes de ingresos con las cuales se estructuran los presupuestos institucionales de los gobiernos locales, y por consiguiente en elemento para brindar los bienes, servicios y obras que los vecinos requieren, sin embargo es conocido que actualmente las municipalidades no tienen niveles de eficiencia en la gestión tributaria, los que se traducen en bajos niveles de cobranza y por consiguiente afectando la gestión presupuestaria al no poder ejecutarse las acciones programadas en los planes operativos institucionales.

Diversos son los países que otorgan facultades tributarias a los gobiernos subnacionales, así por ejemplo en el caso de Colombia este se rige por el artículo 287, numeral 3 de la Constitución Política otorga a los municipios autonomía para la gestión de sus intereses y el derecho de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (Useche, 2015; p.5), sin embargo a pesar de este marco normativo los municipios de las grandes urbes colombianas como Cali, Medellín, Barranquilla, Manizales y Bogotá, presentan tasas de morosidad en el cumplimiento de los tributos municipales de hasta el 43%, valores que no permiten afrontar con eficiencia la gestión del valor público esperado por la población, teniendo que recurrir por lo general a aportes del gobierno central para su cumplimiento (Remolino, 2016; p.57).

En el caso peruano, la tributación municipal se rige por el Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal y por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, elemento que se toma en cuenta al elaborar el presupuesto institucional, pues los recursos municipales provienen principalmente de dos fuentes, los recursos directamente recaudados que corresponden a la recaudación de tributos municipales y los recursos que provienen de transferencias del Tesoro Público; en donde las razones de las malas gestiones tributarias en muchos gobiernos locales, no está únicamente relacionado con problemas atávicos o de falta de capacidad de los funcionarios ediles, sino también que se suscitan por una cultura arraigada en nuestra sociedad peruana, la del “no pago”, donde según el MEF (2017) para el año 2016 existe un incumplimiento de pagos del impuesto predial para las municipalidades provinciales de 42% y para el caso de las municipalidades distritales rurales de 76%. Pero además en el último

año algunas municipalidades han recaudado menos que el ejercicio anterior, así el caso de la Municipalidad de Lima Metropolitana, la comuna recaudó S/ 16 millones en impuestos municipales, con un 74% más bajo que en setiembre del 2018, y siendo el mes de menor recaudación del año 2019 (MEF, 2019).

Como parte de la gestión de la tributación municipal, según lo indicado por Castiglioni (2016) los problemas asociados a la ineficiencia en la gestión tributaria, a la par de la baja cultura tributaria de los vecinos, está asociada a las constantes amnistías que se otorgan, generando una cultura de pago oportuno, no se cuenta con un sistema de información y catastro actualizado, no se tiene un sinceramiento de las cuentas por cobrar; no se tercerizan las acciones de fiscalización, no se cuenta con un órgano especializado e independiente de la gestión tributaria; y se utiliza muy poco las centrales de riesgo como forma de presión tributaria hacia el contribuyente.

En los últimos años, el Gobierno Nacional ha creado un Plan de Incentivos para la mejora en la recaudación de los gobiernos locales, el mismo que resulta insuficiente por la tenue intervención de las Municipalidades como principales interesados; y desde el punto de vista de la gestión presupuestal, al contar con menores recursos se tendrá dificultades para contar con la liquidez necesaria para llevar adelante las acciones programadas.

La gestión presupuestal, en el ámbito municipal, al igual que todas las entidades públicas del Estado, se encuentran sujetas al sistema nacional de presupuesto, en donde los sistemas administrativos como el sistema nacional de contabilidad, sistema nacional de tesorería, el sistema nacional de control, y la ley de contrataciones del Estado, constituyen las principales herramientas para llevar a cabo la programación, ejecución, monitoreo y control del presupuesto; sin embargo según el MEF (2018) para el año 2018 las municipalidades del país solo ejecutaron el 62.9% del presupuesto de inversiones, este valor en las municipalidades de la región San Martín fue de 67.2% y de 45.2% para el caso de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Entre los principales problemas asociados a la gestión presupuestal, tal como lo estipula Castiglioni (2016) está la inaplicación normativa de las contrataciones, las constantes modificaciones del plan anual de contrataciones, las deficiencias de la formulación de los expedientes técnicos de las obras; ineficiente sistema de control financiero, e injerencia de orden político de las autoridades locales, en especial del alcalde.

Para el caso de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en los últimos años el nivel de recaudación tributaria no se ha incrementado a la par del crecimiento poblacional del distrito, donde los porcentajes de morosidad de los tributos en especial del impuesto predial se mantienen en rangos muy similares; y para el caso de la gestión presupuestal, tampoco se evidencia un buen nivel de ejecución presupuestal, pero además la calidad del gasto no siempre ha sido la óptima, pues se tienen constantes reclamos de la población por la deficiencia de los servicios públicos y la ejecución de obras con deficiencias en los aspectos de la ingeniería del proyecto.

Teniendo esta realidad problemática, se ha planteado el problema de la investigación:

Problema general

¿Cómo es la Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019?

Problemas específicos

- a) ¿Cuál es el nivel de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019?
- b) ¿Cuál es el nivel de la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019?

La investigación se justifica por las razones siguientes:

Aplicación práctica

La investigación se justifica desde su aplicación práctica, porque permite evidenciar los problemas de gestión tributaria de la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, y su correlato con la gestión presupuestal, poniendo en evidencia la necesidad de efectuar cambios en los procesos, conducentes a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Relevancia social

Desde lo social, la investigación se justifica, pues los tributos recaudados y cómo estos se incorporan al presupuesto y su posterior ejecución deben ser llevados con probidad y a la vez garantizando su finalidad pública; pues así como la autoridad tributaria municipal impone mecanismos para que el contribuyente cumpla con su obligación de pagar los tributos municipales, el poblador está en su derecho de exigir a la autoridad edil que demuestre los rubros presupuestales de las inversiones, es decir en qué se invierte el dinero recaudado, pues precisamente, la morosidad se da en la mayoría de casos porque la ciudadanía no está conforme con los servicios y obras que recibe.

Por conveniencia

Conviene la investigación a las autoridades y los gestores públicos de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dado que los resultados podrán servir para proponer elementos de cambio y/o optimización de procesos en la tributación municipal y la gestión del presupuesto institucional, acordes con los planes operativos y estratégicos de la institución, pero a la vez alineado al Plan de Incentivos Municipales.

Los objetivos planteados fueron.

Objetivo general

Determinar el nivel de Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019.

Objetivos específicos

- a) Identificar el nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019.
- b) Identificar el nivel de la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019.

El alcance de la investigación está referido sólo a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, entre las limitaciones de la investigación se encuentran la delimitación temporal, donde se realiza para el periodo 2019, por tanto, toda la información que se analice corresponden solo y únicamente a este periodo, otra de las limitantes es la espacial, puesto que tiene como elemento de análisis la recaudación tributaria y la gestión presupuestal, y no a la totalidad de municipalidades de la región o el país, lo que implica que la investigación sólo está concentrada a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y por tanto los resultados sólo referidos a ello. El recojo de la información se realizó aplicando la técnica de la encuesta y el análisis documental; como instrumentos el cuestionario de la encuesta y la lista de cotejo, que han sido estructuradas en función de las variables, sus dimensiones e indicadores.

La estructura del presente informe está dado por el Capítulo I: Revisión Bibliográfica, donde se presenta los antecedentes de la investigación, el marco teórico científico y la definición de términos; Capítulo II: Material y Métodos, donde se detalla el tipo y nivel de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el procesamiento de datos; Capítulo III, Resultados y Discusión, expresado por tablas y

gráficos de las variables en estudios en función de los datos recogidos con los instrumentos de la investigación, comparados con otras investigaciones y el marco teórico para contrastarlos e inferir respuestas a la situación encontrada. Luego se detallan las conclusiones, finalmente se plantean Recomendaciones y se detallan las Referencias bibliográficas y los Anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la Investigación

A nivel internacional

Tirape y Velastegui (2016), en su tesis: “*Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016*”, por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, con el objetivo de cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal. En sus conclusiones detalla: 1. En la actualidad el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de capacitación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no han recibido una educación acerca de los tributos su función y sus beneficios para la sociedad. Además, no conocen como funciona la economía nacional y no perciben que reciben parte del pago de los impuestos. Sin embargo, si no recibe una atención de calidad no asumirá su responsabilidad de aportar el tributo que le corresponde al Estado. 2. El cuestionario aplicado a 305 personas que trabajan en el sector informal de la economía de la provincia de Santa Elena muestra que el 69.51% no cancela algún tipo de impuestos mientras que el 30.49% mencionó que no. Además, si tienen RUC o pertenecen al RISE el 67.87% mientras respondió que No mientras que el 32.13% dijo que Sí. Con respecto a la pregunta si recibió educación tributaria acerca del pago de los tributos el 74.43% contestaron que No. Además, se validó la escala de Likert del 1 al 5 obteniendo un alfa de Cronbach de 0.83 y mediante el test KMO se obtuvo 0.86. 3. se realizó un modelo probabilístico lineal en el programa Eview. La categoría de comparación o categoría omitida está formada por aquellas personas que no cancelan tributos, no reciben educación con respecto al pago de impuestos y posee un nivel de educación primaria completa. Así, en promedio, existe un 94.1% de probabilidad de que personas con estas características no posean RUC o RISE.

Washco (2015), en su tesis: “*Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador. 2009-2013*”, por la Universidad de Cuenca, con el objetivo de analizar las reformas tributarias realizadas en el periodo 2009 al 2013 y la incidencia que tuvieron en la recaudación efectiva de los principales tributos

del Ecuador. En sus conclusiones detalla: 1. El impuesto a la renta fue modificado por tres leyes, la primera por la Ley de Régimen Tributario Interno en el 2009, la segunda por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión en el 2010 y por la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. Un cambio sustancial se dio en el caso de los productores de banano a quienes se les exime del pago de anticipo del impuesto a la renta creándose un pago único basado en el 25 de las ventas por caja de banano, considerando el precio fijado por el Estado. No está disponible la información para conocer como afectaron estos cambios en la recaudación de este tributo, sin embargo, de ello se observa un incremento permanente de los montos recaudados por este concepto. 2. En lo referente al Impuesto al Valor Agregado debemos indicar que dos leyes consideraron modificaciones en este tributo, siendo estas, la ley Reformativa al Régimen Tributario Interno, y la ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado. En la primera el aspecto más importante es el pago del IVA en la importación de papel periódico, y en la segunda es el tratamiento de tributos de los vehículos que pasan de los 35.000 dólares. 3. El tributo que mayores cambios de tasa ha sufrido en el quinquenio analizado es el Impuesto a la salida de divisas, iniciando con un porcentaje del 0.20% a finales del 2007, en el 2008 incremento al 0.5%, en el 2009 al 1%, en el año 2010 subió al 2% manteniéndose hasta el 2012 que se incrementó al 5% hasta la actualidad. En el 2009 tuvo una recaudación del 188 millón de dólares y en el 2013 su recaudación fue de 1.224 millones de dólares, incrementándose un 550% en la recaudación, si comparamos las tasas de los años 2009 y 2013 también hubo un incremento considerable del 400% con esto se determina que, a pesar del incremento en el monto de los ingresos tributarios, no se debe a que haya aumentado el número de contribuyentes sino a alzas en la tasa impositiva de este impuesto.

Lemus (2013), en su tesis "*Nuevas Tendencias Internacionales De Recaudación Tributaria Y Su Potencial Aplicabilidad En Guatemala*", por la Universidad San Carlos de Guatemala, con el objetivo de conocer algunas tendencias y métodos diversos de recaudación, determinando finalmente las mejores prácticas y potencial aplicabilidad en Guatemala. En sus conclusiones detalla: 1. Las tendencias internacionales actuales se sustentan en dos grupos: uno es la legislación tributaria y las tarifas impositivas; el otro corresponde a los mecanismos de control y la base tributaria. Ambos son afectados indistintamente por obstáculos comunes, representados por la poca integración del sector económico informal al sistema tributario regulado y la proliferación de la corrupción, que a su vez genera

contrabando. 2. Guatemala ha iniciado un acercamiento hacia la tendencia de transparencia presupuestaria mediante la creación de leyes de acceso público a la información. Paralelamente debe observar también la transparencia en la formulación, ejecución y claridad de funciones presupuestarias. 3. La integración y modernización interna de la Administración Tributaria es una tendencia mundial en la que Guatemala ha desarrollado adecuadamente, lo cual ha permitido optimizar los controles y mejorar continuamente la interrelación con el contribuyente. En contraposición ha tenido poco desarrollo la tendencia hacia la integración con los otros sectores económicos de la sociedad, siendo este una limitante para poder establecer mejores métodos de recaudación. 4. Dentro de las nuevas tendencias para incrementar la recaudación está el uso de tecnología avanzada y personal capacitado, este segmento en Guatemala está desarrollándose en forma sistemática y eficiente. 5. El control al comercio es una tendencia que está ocupando un espacio importante en la economía mundial, los productos virtuales están generando altos volúmenes de comercialización. Guatemala ha iniciado la regulación de este en la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012, con lo cual podrá establecer un valioso recurso para mejorar la recaudación.

A nivel nacional

Payano (2018), en su tesis: *“Gestión del presupuesto por resultados y su relación con la calidad del gasto público en la unidad ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú”*, por la Universidad Ricardo Palma, con el objetivo de validar la relación existente entre la gestión del presupuesto por resultados con la calidad del gasto público, investigación del tipo descriptivo no experimental. En sus conclusiones detalla: La gestión del Presupuesto por Resultados, se relaciona con la calidad del gasto público, debido a que en todas las actividades que participa la Marina de Guerra del Perú, para el cumplimiento de su misión, busca siempre la eficacia y alcanza la eficiencia. La gestión del Presupuesto por Resultados en su dimensión programas presupuestales, se relaciona con la calidad del gasto público en su dimensión eficiencia, debido a que en los programas presupuestales, priorizamos el gasto en función a la verdadera necesidad de la Marina de Guerra del Perú; asimismo, los programas presupuestales imponen presión para mejorar el desempeño de su ejecución del gasto, y nos permite sustentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas una mayor asignación de recursos, y poder cumplir con los objetivos institucionales. La gestión del Presupuesto por Resultados en su dimensión programas presupuestales, se relaciona con la

calidad del gasto público en su dimensión eficacia, debido a que existen políticas, disposiciones, y procedimientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, para que el personal de gerencia y administrativo lo cumplan. La gestión del Presupuesto por Resultados en su dimensión estratégico, no se relaciona con la calidad del gasto público en su dimensión eficiencia, debido a que los objetivos generales y específicos de la Institución, no están relacionados a los productos y/o proyectos, y actividades presupuestales del programa presupuestal 0135 “Mejora de las capacidades militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional”, categoría presupuestaria 9001: Acciones centrales, y categoría presupuestaria 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

Horna (2018), en su tesis *“La Planificación Y Gestión Presupuestaria De La Unidad Ejecutora 005 Iii Dirtepol Trujillo Y Su Influencia En La Optimización De Los Servicios Policiales”*, por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con el objetivo de proponer una alternativa innovadora que contribuya a mejorar la planificación y gestión presupuestaria de la Unidad Ejecutora 005, para garantizar la optimización de los servicios policiales, investigación del tipo descriptivo experimental. En sus conclusiones detalla: 1. La deficiente coordinación entre la Unidad Ejecutora 005 III DIRTEPOL - Trujillo y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la PNP genera problemas en asignación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 005 III DIRTEPOL - Trujillo. Sin embargo, desde el modelo de Gestión por Resultados orienta a tener como eje el ciudadano, por tanto, orienta a otorgar servicios de manera eficiente. 2. Los indicadores de presupuesto están orientados a medir, en cifras, el presupuesto asignado. Sin embargo, no mide la utilización óptima de los recursos materiales y financieros con la finalidad de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el planeamiento respectivo, lo cual se evidencia con las diferentes modificaciones presupuestarias en el año fiscal a fin de corregir los errores de programación y formulación. Así, como para poder atender las necesidades reales de las unidades policiales para los diferentes servicios a la población. 3. No existe una unidad orgánica en la Unidad Ejecutora 005 III DIRTERPOL – Trujillo que se encargue de desarrollar el presupuesto público, en forma técnica y especializada produciendo limitaciones en la elaboración y seguimiento de los planes. Lo cual se evidencia en las brechas presupuestales al elaborarse una deficiente planificación y realizarse las proyecciones presupuestales sin considerar la información proporcionada por la unidad usuaria.

Romero (2018), en su tesis “*Proceso presupuestario y la calidad del gasto del hospital huaral y servicios básicos salud – 2016*”, por la Universidad Cesar Vallejo, con el objetivo de determinar cómo se relaciona el proceso presupuestario y la calidad del gasto en el hospital Huaral y SBS – 2016. En sus conclusiones detalla: 1. De los resultados de la hipótesis general que presentan los estadísticos, al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman 0.721 significa que existe una alta relación positiva entre las variables, frente al (grado de significación estadística) $p < 0,05$, por lo que rechazamos la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, existe relación entre el proceso presupuestario y la calidad del gasto en la Unidad Ejecutora Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud – 2016. 2. En cuanto al resultado de la hipótesis específico se presentan los estadísticos, grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman 0.631 existe una moderada relación positiva entre las variables, frente al (grado de significación estadística) $p < 0,05$, por lo que rechazamos la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, existe relación entre la programación y la calidad del gasto en la unidad ejecutora Hospital Huaral y SBS 2016. 3. En cuanto al resultado de la hipótesis específico se presentan los estadísticos, grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman 0.622 existe una moderada relación positiva entre las variables, frente al (grado de significación estadística) $p < 0,05$, por lo que rechazamos la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, existe relación entre formulación y la calidad del gasto en la Unidad Ejecutora Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud 2016. 4. En cuanto al resultado de la hipótesis específico se presentan los estadísticos grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman 0.369 existe una baja relación positiva entre las variables, frente al (grado de significación estadística) $p < 0,05$, por lo que rechazamos la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, existe relación entre la aprobación presupuestaria y la calidad del gasto en la Unidad Ejecutora Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud 2016.

Quispe (2018) en su tesis “*La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la municipalidad provincial de Trujillo en el periodo 2012-2016*”, por la Universidad Nacional de Trujillo, con el objetivo de analizar en qué medida el impuesto predial incide en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo en el periodo 2012 – 2016. En sus conclusiones

detalla: 1. La incidencia del impuesto predial en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo ha sido significativa en el periodo de análisis, esto explicado por dos motivos. El primero que dentro de la estructura del financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad el impuesto predial representa para el año 2012 una participación de 14.64%, para el año 2013 una participación de 13.86%, el año 2014 obtiene una participación de 12.92%, en el año 2015 una participación de 14.76%, y para el año 2016 representa el 15.63% respectivamente demostrando una incidencia significativa. El segundo es que del total de tributos municipales recaudados el impuesto predial es el de mayor aporte y de crecimiento constante en todo el periodo de análisis, incrementando de esa manera el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad. 2. El comportamiento del presupuesto de la municipalidad en el periodo objeto de análisis tiene dentro de su financiamiento a los impuestos y contribuciones cuya tendencia ha sido creciente con S/. 43,238.216 en el año 2012, S/. 48,536.745 en el año 2013, S/. 49,875.329 en el año 2014, S/. 53,416.630 en el año 2015 y S/. 65,999.121 en el año 2016 respectivamente, de los cuales la participación del impuesto predial fue de S/. 24,203.587 en el año 2012 que representan el 55.98% de los impuestos y contribuciones, en el año 2013 la participación del impuesto predial fue de S/. 27,517.199 que representan el 56.69% de los impuestos y contribuciones recaudados, para el año 2014 la participación del impuesto predial fue de S/. 28,272.689 que representan el 56.69% de los impuestos y contribuciones recaudados, para el año 2015 la participación del impuesto predial fue de S/. 30,772.028 que representan el 57.61% de los impuestos y contribuciones recaudados y para el año 2016 la participación del impuesto predial fue de S/. 39,400.007 que representa el 59.70% de los impuestos y contribuciones recaudados respectivamente.

A nivel local

Chaquila (2016), en su tesis "*Gestión Administrativa y el grado de eficiencia de la ejecución presupuestal en el área de recursos humanos de la unidad ejecutora 008 del Ministerio Público de San Martín – Moyobamba 2015 – 2016*", por la Universidad Cesar Vallejo, con el objetivo de determinar la relación entre la gestión administrativa y la eficiencia de la ejecución presupuestal en el área de recursos humanos de la unidad ejecutora 008 del Ministerio Público de San Martín – Moyobamba 2015 – 2016. En sus conclusiones detalla: 1. La relación entre la gestión administrativa y la eficiencia de la ejecución presupuestal en el área de recursos humanos de la unidad ejecutora 008 del

Ministerio Público de San Martín – Moyobamba 2015 – 2016, es directa, donde el valor de chi cuadrado tabulado (9.4877) es menor al chi cuadrado calculado (76.010) y el valor de significancia de la correlación es 0.9 valor que indica una relación significativa alta. 2. La gestión administrativa de la Unidad Ejecutora 008 del Ministerio Público de San Martín – Moyobamba, en el periodo 2015 y 2016, presenta un nivel deficiente, con valoración positiva de solo 25%. 3. La eficiencia de la gestión presupuestal de la Unidad Ejecutora 008 del Ministerio Público de San Martín – Moyobamba, en el periodo 2015 y 2016, presenta un nivel deficiente, con valoración positiva de solo 12.5%.

Flores (2017), en su tesis “*Gestión del Abastecimiento y Ejecución Presupuestal de la Universidad Nacional De San Martín-Tarapoto. Período 2011-2015*”, por la Universidad Nacional de San Martín, con el objetivo de analizar la gestión del abastecimiento y su relación con el nivel de la ejecución presupuestal de la Universidad Nacional de San Martín. Período 2011 – 2015., investigación de tipo aplicada en el nivel explicativo. En sus conclusiones detalla: 1. La gestión del abastecimiento en base a los procesos técnicos de programación, catalogación, registro de proveedores, almacenamiento y distribución se han desarrollado de manera deficiente. Estos procesos no parten del Cuadro de Necesidades, técnicamente elaborado a través de la programación del abastecimiento que realiza el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) que aún no está implementado en la universidad. Tampoco existe articulación con el Plan Anual de Contrataciones, Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional. 2. La situación en la que se encuentra la ejecución presupuestal de la Universidad es deficiente en el sentido en que ésta no es dinámica y no se ejecuta el presupuesto de bienes y servicios al 100%, en cantidad ni calidad del gasto, por lo que los saldos no ejecutados revierten a Tesoro Público, por disposición normativa presupuestal expresa. 3. Las implicancias de la gestión del abastecimiento en la ejecución presupuestal son negativas lo que se evidencia tanto por la situación medida en la gestión del abastecimiento como por los datos documentales de la ejecución presupuestal en el período, en sus fases de compromiso y devengado. La calificación implicativa más importante por parte de los encuestados es de deficiente.

Iglesias y Ruiz (2017), en su tesis “*La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*”, con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales del distrito de Tarapoto, manejando la hipótesis de que la

cultura tributaria tiene una relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales, investigación de tipo correlacional. En sus conclusiones detalla: 1. la relación de la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto 2016 es el 29,8% (véase la tabla 7), de las tres dimensiones (valores, normatividad y actitudes) de la variable cultura tributaria, la dimensión que tiene el coeficiente de valor más alto es la normatividad, cuya $B: 0.357$, según la tabla 9, indicando que a mayor nivel de conocimiento de las normas municipales, conocimiento de la normatividad de pago y conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las normas legales, mayor será el Conocimiento de los arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen, “Valores”, “Normatividad” y “Actitudes” explican el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016. 2. Existe una relación entre X y Y2 cuya relación es de 82.3%, según la tabla 10, de la relación con la dimensión Y2. De las tres dimensiones (Valores, Normatividad y Actitudes) de la variable cultura tributaria la que tiene el coeficiente de valor más alto es Actitudes, cuya $B=0.647$ indicando que, a mayor nivel de cumplimiento con la normatividad, cumplimiento de los deberes municipales y cumplimiento de las sanciones impuestas, mayor será el Cumplimiento con el pago de arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen “Valores”, “Normatividad” y “Actitudes” explican el desconocimiento de los arbitrios tributarios en la ciudad de Tarapoto año 2016.

Tuesta (2018) en su tesis *“Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín – 2015”* por la Universidad Nacional de San Martín, con el objetivo de conocer la percepción sobre la tributación por impuesto predial en el Distrito de Rumizapa. En sus conclusiones detalla: 1. El impuesto predial es un tributo de periodicidad anual, y le alcanza a los predios urbanos y rústicos. La investigación nos muestra sobre la percepción de la población acerca de los tributos que deben pagar a la municipalidad, el 4.7% indica que está muy bien, 8% indica que está bien, el 32.4% dice que es regular, el 32.9% que está muy mal, y el 22.1% manifiesta que está muy mal, por lo que podemos concluir que la población en su mayor porcentaje lo percibe como mal el pago de los tributos. 2. Los valores grabados del Impuesto Predial, son a los terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes, que sean parte de un todo sin separación alguna. Los sujetos pasivos, son considerados en condición de contribuyentes, tales como las personas jurídicas y naturales propietarias de predios. Al analizar los resultados la investigación nos muestra que la percepción de la

población en referencia a las tasas tributarias impuestas por la municipalidad el 1.4% indica que está muy bien, el 2.3% dice que está bien, el 17.4% indica que es regular, el 46.9% indica que está mal y el 31.9% indica que está muy mal. 3. Al analizar los resultados de la investigación referente a la percepción de la población del distrito de Rumizapa sobre las multas encontramos que el 6.1% Indica que está muy bien, el 7.5% manifiesta que está bien, el 26.3% indica que es regular, el 32.9% indica que está mal, y el 27.2% manifiesta que está muy mal, en ese sentido la percepción de la población referente a las multas impuestas por la municipalidad está mal. 4. La recaudación del Impuesto Predial, así como una administración recaudación del Impuesto Predial, así como su administración y fiscalización es responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Rumizapa, y el 5% de lo recaudado producto de lo percibido por este Impuesto, es destinado exclusivamente al desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, previamente la Municipalidad debe elaborar y aprobar su Plan de Desarrollo Catastral para que este porcentaje sea destinado al cumplimiento del plan. También transfiere el 3/1,000 del rendimiento de este impuesto, al Consejo Nacional de Tasaciones con el fin de cumplir las funciones del cuerpo técnico encargado de formular los aranceles de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación.

1.2.Bases teóricas

1.2.1.Recaudación Tributaria

Concepto de Recaudación Tributaria

Lemus (2013, p. 5) Son los recursos financieros que recibe un Estado para el cumplimiento de sus fines; siendo estos satisfacer las necesidades públicas de la población.

Villegas (2011, p. 20) Son las prestaciones en efectivo o especies que el estado recibe de los ciudadanos en calidad de poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley y con la principal finalidad de cubrir gastos que se demandan.

Iglesias y Ruiz (2017, p.32) La recaudación consiste en el ejercicio de la función administrativa conducente a la realización de los créditos tributarios a favor del Municipio y de intereses de mora, sanciones y otros accesorios causados por

infringir disposiciones contenidas en la legislación tributaria municipal.

Rios (2017, p. 27) Cita a De la Garza, quien menciona que, es un conjunto genérico que engloba todas las actividades que realiza el estado para sufragar sus gastos, los tributos constituyen en presentaciones exigidas obligatoriamente por él, esto en virtud de potestad de imperio, para atender a sus necesidades y llevar a cabo sus fines, para ello se vale de la actividad financiera denominada recaudación, la cual consiste en hacer las normas jurídicas impositivas y exigir a la población su contribución para sufragar el gasto necesario para el cumplimiento a las metas por las cuales fue creado el estado.

La Recaudación Tributaria Municipal

Decreto Supremo N°133-EF, 2013: Es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

Lemus (2013, p. 6) Actualmente mediante la eficiente utilización de sistemas informáticos, los países recaudadores han iniciado un mayor y efectivo procedimiento de captación de recursos, utilizando los sistemas electrónicos de llenado de formularios y recibos en una computadora, así como la presentación y pago en línea a la Administración Tributaria mediante convenios con bancos del sistema financiero. Con otros mecanismos que no están asociados al sistema bancario, también se ha logrado la disminución de errores, pagos oportunos y también recaudación de impuestos mediante el sistema bancario.

Marco Legal de la Recaudación Tributaria Municipal

Decreto Supremo N°133-EF, 2013. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración

Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

Decreto Supremo N°059-96-PCM, 2007: Excepcionalmente grava la titularidad de una concesión.

Ley 26702 (Ley de Banca y Seguros - Art. 114: Las empresas financieras en liquidación se encuentran inafectas del Impuesto Predial.

Ley 27046: Se encuentran inafectas del Impuesto Predial los predios inscritos como propiedad de la COFOPRI, mientras no sean adjudicados a terceros.

Importancia de la Tributación Municipal

Villegas (2011, p.43) El propósito de la tributación es contar con recursos para atender múltiples demandas sociales y tratar de proveer bienestar a la sociedad.

Panamericana (2017) Obtener ingresos para pagar servicios de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y serenazgo y el vecino debe ver reflejado su dinero en esos tres servicios. Otro tributo que debe ser cancelado son los impuestos prediales, con ellos los gobiernos también pueden realizar otro tipo de obras para el mejoramiento de la comuna.

Principales Problemas de la Tributación Municipal

Washco (2015, p.28) Cuando existe vacíos en el sistema tributario genera la evasión; un sistema tributario mal estructurado permite la evasión de los tributos puesto que no existe un adecuado control sobre ellos.

Evasión Tributaria: Solórzano, 2008, p. 18) Es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes.

Hernández (2009) La recaudación de los tributos a cargo de la Administración Tributaria, los mismos que no han evolucionado en la medida de los problemas, porque los contribuyentes, por lo general, son renuentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que los lleva a permanecer morosos, esperando la

prescripción de sus tributos. Todo lo cual constituye un problema en los niveles de recaudación de tributos que servirán para financiar las actividades del Estado, por lo que la Administración Tributaria en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Congreso deben desarrollar estrategias para incrementar la recaudación tributaria que permite llevar a cabo las actividades que son responsabilidad del Estado.

Tipos de Tributos Municipales

Rios (2016, p. 36) Son las prestaciones generalmente en dinero, que los Municipios exigen a los contribuyentes o responsables, en virtud de una ley u ordenanza, para el cumplimiento de sus fines. De acuerdo a dicha definición, los tributos son prestaciones, lo cual indica su obligatoriedad, pues se tiene la obligación de pagarlos independientemente de recibir algo de manera directa e inmediata. Los Tributos Municipales son: los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales municipales.

- Impuesto predial:

Grava la propiedad de un predio urbano ó rústico. Excepcionalmente grava la titularidad de una concesión (Decreto Supremo N°059-06-PCM).

Son predios:

Los terrenos, y las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos, y que no pueden ser separados sin alterar o destruir la edificación.

+ Predio Urbano: Predio Urbano Se considera a los terrenos urbanos, las edificaciones y sus obras complementarias. (Rios, 2016, p. 37).

+ Terrenos Urbanos: Debe estar situado en centro poblado Terrenos Debe estar situado en centro poblado. Destinado a comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano. (Decreto Legislativo N° 776).

- Impuesto de la alcabala:

Decreto Legislativo N° 776 El impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles, urbanos y rústicos, a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, incluyendo las ventas con reserva de dominio. Los notarios y registradores públicos le solicitarán la constancia de haber cancelado el impuesto de Alcabala. Es requisito indispensable para

formalizar mediante escritura pública la transferencia, así como para su inscripción en los registros públicos.

- Impuesto vehicular:

Decreto Legislativo N° 776: Grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses, durante tres años siguientes contados desde la fecha de la primera inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y de Propiedad Vehicular – SUNARP.

- Impuesto a las apuestas:

Decreto Legislativo N° 776: Grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas. La administración y recaudación del impuesto corresponde a la Municipalidad Provincial en donde se encuentre ubicada la sede de la entidad organizadora.

- Impuesto a espectáculos públicos no deportivos

Decreto Legislativo N° 776: Grava el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos que se realicen en locales y parques cerrados.

- Arbitrios:

Decreto Legislativo N° 776. Los Arbitrios Municipales son una contraprestación por la prestación de un servicio público por parte de las Municipalidades, es decir, son aquellas tasas que se pagan por la prestación, mantenimiento del servicio público, individualizado en el contribuyente.

Gestión tributaria

Constituye todos los elementos de la administración conducentes a llevar a cabo los procesos de la recaudación tributaria, y en el ámbito municipal definido por los siguientes aspectos:

- Determinación de la estructura orgánica del área tributaria
- Determinación de los responsables del área de tributación

- Implementación de políticas de recaudación tributaria
- Fomento de la cultura tributaria
- Creación de una data con la información tributaria (contribuyentes, deudas, montos recaudados)
- Implementación de los medios y sistemas de cobranza
- Implementación de un sistema de atención y orientación tributaria
- Formalización de procesos de control interno tributario

1.2.2. Gestión Presupuestal

Concepto

Álvarez y Álvarez (2017, p.39) menciona que la gestión presupuestal comprende todos los procesos para la administración del presupuesto como un instrumento de gestión del estado, que permita a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su plan operativo institucional (POI)".

Concepto de Presupuesto Público

Ley 28411, art.8: Es el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Componentes del Presupuesto Público

Ley 28411, art.9: El presupuesto comprende: (a) los gastos que como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones, (b) Los objetivos y las metas a alcanzar en el año fiscal por una de las entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto aprueba.

Fases o etapas del Proceso Presupuestario

- Fase 1: Programación

R&C Consulting (2018, p.1) Etapa en la que se estiman los ingresos con los

que se contará y se establecen las necesidades del gasto.

MEF (2011, p.10) Las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas.

- **Fase 2: Formulación**

(R&C Consulting, 2018, p.1) Se prioriza el gasto y se registra en una estructura funcional programática

(MEF, 2011, p.11) En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

- **Fase 3: Aprobación**

R&C Consulting, 2018, p.1) El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

MEF (2011, p.11) El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

- **Fase 4: Ejecución**

MEF (2011, p.12) En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA).

R&C Consulting, 2018, p.1) Se atienden las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública.

La PCA es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso. (PCM; 2017, p.12).

La finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal. Se determina por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF

al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente. (PCM; 2017, p.12).

Aliaga (2010; p.56) indica que, son principios de la PCA: Eficiencia y efectividad en el gasto público; Predictibilidad del gasto público; Presupuesto dinámico; Perfeccionamiento continuo; Prudencia y Responsabilidad Fiscal.

La ejecución del gasto público tiene tres pasos:

Compromiso. - Es un acuerdo de realización de gastos previamente aprobados. Se puede comprometer el presupuesto anual o por el periodo de la obligación en los casos de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, contrato de suministro de bienes, pago de servicios, entre otros (DGPP; 2014, p. 54).

Devengado. - Es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato (DGNPP; 2014, p. 54).

Pago. - Es el acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Con el pago culmina el proceso de ejecución. No se puede realizar el pago de obligaciones no devengadas. (DGPP; 2014, p. 54).

- **Fase 5: Evaluación**

MEF (2011, p.14) Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

R&C Consulting (2018, p.1) Se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

Estructura del Presupuesto Publico

El presupuesto público desde el punto de vista económico se clasifica en;

- **Ingresos Corrientes**

Pueden ser provenientes de:

- **Ingresos Tributarios**

Por la recaudación de Impuestos (Imp. A la Renta) y contribuciones obligatorias: Régimen Especiales (Agrario, Amazonia, Frontera) RUS, Impuesto a la Propiedad, Predial, Alcabala, Patrimonio Vehicular, Impuesto temporal a los activos netos, a la producción, al consumo, IGV, Promoción Municipal, Selectivo al Consumo, Impuesto a los juegos, multas tributarias, fraccionamiento, etc.(Soto, 2013; p. 51).

- **Ingresos no tributarios**

Recaudación de los recursos provenientes de las aportaciones para pensiones y prestación de salud, realizadas por los empleadores y empleados Contribuciones Sociales ESSALUD, aportación previsional. (Soto, 2013; p. 51).

- **Ingresos de Capital**

Proveniente de la venta de los bienes y/o servicios que la entidad produce, independiente de su función de administración. Tales como: Venta de bienes agrícolas, forestales pecuarias, venta de agua (potable), venta de productos de educación, publicaciones, derechos estudiantiles, etc. (Soto, 2013; p. 51).

- **Donaciones y transferencias**

Conformada por las transferencias no reembolsables sean voluntarias o no, pueden ser de unidades gubernamentales o de un organismo internacional o de un gobierno extranjero. Se clasifican en donaciones corrientes o de capital según financien los gastos corrientes o las inversiones. (Soto, 2013; p. 52).

Considera los ingresos por transferencia que reciben las entidades nacionales y regionales, gobiernos locales por: Canon, Sobre canon, regalías, 16 participaciones, Foncomún destinadas a financiar gastos corrientes y gastos de capital. (DNPP; 2014, p. 57).

Según la fuente de fuente de financiamiento el presupuesto el presupuesto se clasifica en:

- **Ingresos**

Agrupar los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público. (Soto, 2013; p. 54).

- **Gastos Públicos**

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y Objetivos Institucionales. (Soto, 2013; p. 54).

- **Recursos ordinarios**

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. . (Soto, 2013; p. 54).

Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) – Ley Pública N° 480. (PCM; 2017, p.19).

- **Recursos directamente recaudados**

Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Soto, 2013; p. 56).

- **Recursos por operaciones oficiales de crédito**

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones

de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos 30 Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Sólo en el caso de los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero. (Soto, 2013; p. 57).

- **Recursos determinados**

Comprende los Rubros; Contribuciones a Fondos, fondo de Compensación Municipal, impuestos Municipales, Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. (Soto, 2013; p. 57).

El Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF

Universidad Continental (2017) es una herramienta para un registro único y obligatorio de la información financiera de todas las entidades públicas. A través del SIAF se hace el registro, procesamiento y generación de la información de las entidades a nivel local, regional y nacional. Su objetivo es administrar y controlar lo que ingresa y lo que se gasta en el sector haciendo un seguimiento al presupuesto público.

MEF (2015, p.1) El SIAF es un Sistema de Ejecución, no de Formulación Presupuestal ni de Asignaciones (Trimestral y Mensual), que es otro Sistema. Sí toma como referencia estricta el Marco Presupuestal y sus Tablas.

- **Ámbitos del SIAF**

+Registro único:

MEF (2015, p.2) El concepto de Registro Único está relacionado con la simplificación del registro de las UEs de todas sus operaciones de gastos e ingresos y el envío de información a los Organos Rectores:

o Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP),

o Dirección General de Tesoro Público (DGTP); y

o Contaduría Pública de la Nación (CPN).

+Gestión de Pagaduría

MEF (2015, p.2) Sólo para las operaciones financiadas con recursos de Tesoro Público). Las UEs sólo pueden registrar sus Girados en el SIAF cuando han recibido las Autorizaciones de Giro de parte del Tesoro Público. En base a estos Girados la DGTP emite las Autorizaciones de Pago, las que son transmitidas al Banco de la Nación (BN), cuyas oficinas a nivel nacional pagan sólo aquellos cheques o cartas órdenes cargadas en su Sistema, afectando recién en ese momento la cuenta principal del Tesoro Público.

1.3. Definición de términos básicos

a. Gestión tributaria

Constituye todos los elementos de la administración conducentes a llevar a cabo los procesos de la recaudación tributaria (Washco; 2015;.45).

b. Recaudación municipal

Son los recursos financieros que recibe un Estado para el cumplimiento de sus fines; siendo estos satisfacer las necesidades públicas de la población (Lemus; 2013, p. 5).

c. Recaudación tributaria municipal

Es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella (Decreto Supremo N°133-EF, 2013).

d. Evasión tributaria

Falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. (Solórzano, 2008, p. 18).

e. Municipalidad

Instancia de gobierno subnacional, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Gozan de gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia otorgados por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 (Rebaza, 2014; p.8).

f. Presupuesto publico

Expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos (Ley 28411, art, 8).

g. Gestión presupuestal

Comprende todos los procesos para administrar del presupuesto como un instrumento de gestión del estado, que permita a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su plan operativo institucional (POI)” (Álvarez y Álvarez; 2017, p.39).

CAPÍTULO II

MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Hipótesis

Hipótesis general

Hi: Existe incidencia significativa de la Recaudación Tributaria en la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019.

Hipótesis específicas

- a) El nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019, es deficiente.
- b) El nivel de la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019, es deficiente.

2.2. Sistema de variables

Las variables en estudio son:

Variable independiente: V₁: Recaudación Tributaria

Variable dependiente: V₂: Gestión Presupuestal

Operacionalización de las variables

En el cuadro siguiente se aprecia la operacionalización de las variables:

Variable independiente = V₁ Recaudación Tributaria

Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella (Decreto Supremo N°133-EF, 2013)	Conjunto de procedimientos implementados por la municipalidad para la gestión tributaria y el cobro de los tributos en el marco que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión tributaria • Tipología de los tributos 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura orgánica del área tributaria • Responsables del área de tributación • Implementación de políticas de recaudación tributaria • Fomento de la cultura tributaria • Creación de una data con la información tributaria (contribuyentes, deudas, montos recaudados) • Implementación de los medios y sistemas de cobranza • Implementación de un sistema de atención y orientación tributaria • Formalización de procesos de control interno tributario • Impuesto predial • Impuesto de alcabala • Impuesto vehicular • Impuesto a las apuestas • Impuesto a espectáculos públicos no deportivos • Arbitrio de limpieza pública • Arbitrio por serenazgo • Uso de mercado o zonas de espacios públicos 	Ordinal

Variable 2 = V₂: Gestión Presupuestal

Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Comprende todos los procesos para la administración del presupuesto como un instrumento de gestión del estado, que permita a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su plan operativo institucional (POI)” (Álvarez y Álvarez; 2017, p.39)	Determinación de la gestión presupuestal desde la evaluación de las fases y los componentes del presupuesto público en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcay0	<ul style="list-style-type: none"> • Fases d la gestión presupuestal • Componentes del presupuesto 	<ul style="list-style-type: none"> • Programación • Formulación • Aprobación • Ejecución • Evaluación • Por fuentes de financiamiento • Por genéricas del gasto • Por funciones 	Ordinal

2.3. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

El tipo de estudio desarrollado según su finalidad es aplicada, pues los resultados a ser obtenidos contribuyen a la resolución de problemas relacionados a la recaudación tributaria y la gestión presupuestal, partiendo de conocimiento, doctrina e investigaciones previas, las cuales luego de ser contrastadas con la realidad sirven para la generación de nuevos conocimientos.

Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptivo; pues los indicadores y dimensiones como elementos constitutivos de las variables en estudio son describir la naturaleza de un segmento demográfico, sin centrarse en las razones por las que se produce un determinado fenómeno. Es decir, “describe” el tema de investigación, sin cubrir “por qué” ocurre.

2.4. Diseño de la investigación

La presente corresponde al diseño de investigación no experimental transversal, pues lo que se busca es recoger información relacionada con el objeto de estudio sin que se presente la administración o control de un tratamiento específico, en la que producto del trabajo se influya en los valores a ser obtenidos

En ese sentido el diseño presenta la siguiente explicación gráfica:

$$M \rightarrow V_1, V_2$$

Dónde:

M: Muestra de la investigación

V1: Recaudación tributaria

V2: Gestión tributaria

2.5. Población y muestra

Población

La población estuvo constituida por todos los trabajadores de la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo del área administrativa dedicada a la gestión de tributación,

incluyendo al alcalde y los Gerentes de Línea, el mismo que según la Oficina de Recursos Humanos, a julio del 2019, suman un total de 24 trabajadores.

Por otro lado, constituye la población toda la información contable, tributaria, financiera y presupuestal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo referida a la recaudación y la gestión presupuestal en el periodo a ser evaluado en la presente investigación.

Muestra

La muestra al ser una población menor a 24 trabajadores, no fue necesario aplicar una fórmula estadística para su determinación, por consiguiente, la muestra fue igual a la población y estará constituida por todos los trabajadores de la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo del área administrativa dedicada a la gestión de tributación, incluyendo al alcalde y los Gerentes de Línea, el mismo que según la Oficina de Recursos Humanos, a julio del 2019, suman un total de 24 trabajadores.

Así mismo, constituye la muestra, toda la información contable, tributaria, financiera y presupuestal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo referida a la recaudación y la gestión presupuestal en el periodo evaluado en la presente investigación.

No fue necesario aplicar criterios de inclusión o exclusión, o elementos para determinar la composición de la muestra.

2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica aplicada fue la Encuesta y la Observación. La primera tiene como característica que se aplica con la finalidad de conocer las expectativas, opiniones o percepciones de una población dada sobre un fenómeno dado o variables definidas de forma previa. Tal como lo indica Alarcón (2018) esta técnica se aplica en investigaciones que tienen por objeto el estudio de determinados fenómenos o hechos que conlleven a conocer las opiniones de la población; y en nuestro caso sobre la gestión contable y el cumplimiento tributario en las empresas de restaurantes de la ciudad de Tarapoto.

La segunda, tiene como propósito obtener información de acervo documentario o data ya existente, para verificar su existencia sobre la base de los indicadores que son determinados de forma previa.

Instrumento

El primer instrumento de la investigación fue el Cuestionario de encuesta y esta, tal como lo indica Alarcón (2018) está orientada a la obtención de data e información pertinente y de forma significativa de las variables en estudio y su elaboración se efectúa atendiendo al diseño de investigación, las dimensiones e indicadores de las variables. Para la presente investigación el Cuestionario de encuesta se sustenta a su vez en el objetivo, las hipótesis, las variables, dimensiones e indicadores, que tienen como sustento al marco teórico; así el Cuestionario de encuesta planteado presentará preguntas cerradas con una escala de medición constituida por la escala de Likert: 0=Muy Malo/Muy Deficiente; 1= Malo/Deficiente, 2=Regular; 3=Bueno; 4=Muy bueno/excelente.

El segundo instrumento de la investigación fue la Lista de Cotejo, la misma que consiste en un conjunto de ítems o acciones que sobre la base de su verificación en documentos previamente elaborados se corrobore su existencia o el valor numérico de ello. En este caso se registrarán los valores de la recaudación tributaria y del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para el periodo 2019.

2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Las técnicas a ser empleadas estarán centradas en la estadística aplicada a la investigación, y los procesos para el análisis de datos serán:

- a) Estructuración de datos: Que consistió en ordenar y agrupar los resultados de la encuesta y la lista de cotejo de forma tal que facilite el procesamiento de la información.
- b) Formulación de tablas y figuras: Sobre la base de los datos estructurados de formularon cuadros y figuras que tienen como objeto facilitar la comprensión de los resultados obtenidos. Los cuadros por lo general se expresan de forma porcentual y empleando estadísticos de tendencia central cuando correspondan.

- c) Comparativos porcentuales de los resultados: Con esto se logra obtener la correspondencia de los resultados que permitieron identificar la incidencia de las variables.
- d) Contrastación de los resultados: Consistió en comparar los resultados obtenidos con las investigaciones previas y el contenido del marco teórico, con la finalidad de verificar coincidencias o discrepancias que faciliten la discusión de los resultados, elaborar las conclusiones y resultados.
- f) Sistematización de la investigación: Consistió en la elaboración del informe final, de forma sistematizada sobre la base de la estructura planteada por la Facultad.

2.8. Materiales y métodos

Como materiales para la investigación se emplearon solo aquellos que se detallaron en el acápite administrativo del plan de investigación.

En relación al método empleado, el método fue el inductivo, el mismo que tiene la singularidad que parte de la premisa del análisis individual cada uno de los elementos de las variables y posteriormente de forma sistemática inducir este análisis a una inferencia al total poblacional.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados del Objetivo Específico 1

Tabla 1

Valoración cualitativa del nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019.

N°	Dimensiones / Variable	Escala valorativa				
		Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
D1	Gestión tributaria	12.0%	24.5%	42.7%	17.2%	3.6%
D2	Tipología del tributo	15.5%	31.5%	41.7%	10.1%	1.2%
V1	Recaudación tributaria	13.7%	28.0%	42.2%	13.7%	2.4%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores municipales

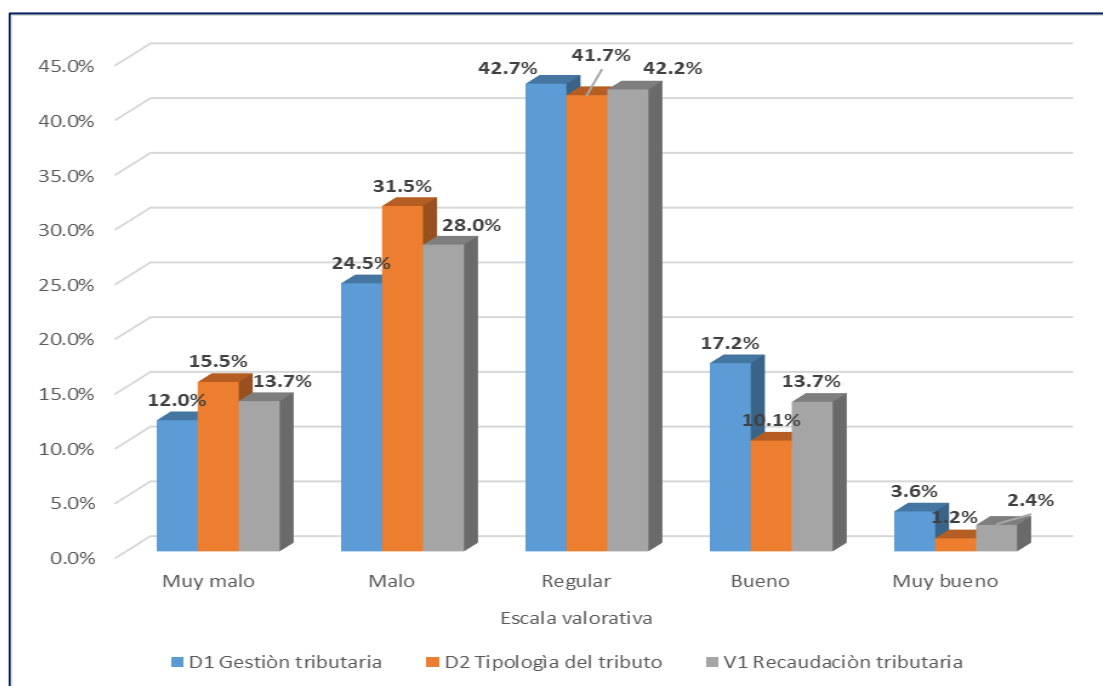


Figura 1. Valoración cualitativa del nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019. (Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores municipales).

Interpretación

La tabla 1 y la figura 1 nos muestra la valoración cualitativa del nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019; donde en promedio se tiene que este tiene un nivel Regular para el 42.2%; seguido de Malo

con 28.0%; y Muy malo y Bueno con 13.7%; y Muy bueno con 2.4%.

Las dimensiones muestran valores para la D1: Gestión tributaria de 12.0% Muy malo; 24.5% Malo; 42.7% Regular, Bueno con 17.2% y 3.6% Muy bueno. Los valores para D2: Tipología del tributo es de 15.5% Muy malo; 31.55% Malo; 41.7% Regular, 10.1% Bueno y 1.2% Muy bueno.

Discusión

Los valores nos indican que solo un 16.1% de los encuestados consideran como bueno y muy bueno la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para el periodo 2019; lo que nos indica que para el restante 83.9% considera que existen procesos y/o acciones por mejorar, siendo esta consideración desde el punto de vista administrativo de la gestión pública una acción deficiente, valores similares a lo expresado por Tuesta (2018) que indica que, la percepción de la población acerca de los tributos que deben pagar a la municipalidad en la provincia de San Martín es, el 4.7% indica que está muy bien, 8% indica que está bien, el 32.4% dice que es regular, el 32.9% que está muy mal, y el 22.1% manifiesta que está muy mal.

En lo que respecta a la dimensión gestión tributaria, este alcanza una valoración positiva (bueno más muy bueno de 20.8%; valoración muy baja, que implica las acciones administrativas de la gestión tributaria tendientes a una recaudación de los tributos, siendo este valor más bajo de lo observado por Chaquila (2016) quien indica que la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora 008 del Ministerio Público de San Martín – Moyobamba, en el periodo 2015 y 2016, presenta un nivel deficiente, con valoración positiva de solo 25%.

En cuanto a la tipología del tributo, entendida como los componentes actitudinales y procedimentales de los contribuyentes para cumplir con la obligación de pago de cada uno de los tributos, podemos indicar que este sólo alcanza una valoración positiva de 11.3%, resultado que nos indica que en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo existe una cultura tributaria muy baja, siendo estos valores mucho más bajo que lo indicado por Iglesias y Ruiz (2017) que indica que la relación de la tipologías de los tributos con el conocimiento de los mismos en la ciudad de Tarapoto 2016 es el 29,8%.

Tener valores tanto para la gestión tributaria y la tipología del tributo como dimensiones de la recaudación tributaria; nos demuestra que esta acción desde el punto de vista administrativo y de cumplimiento del tributo de parte de los ciudadanos no viene siendo llevado de forma eficientes, lo que se refleja en la baja recaudación y la poca voluntad para cumplir el pago del tributo de forma voluntaria, donde no se evidencia un organismo independiente del cobro del tributo, poca asignación de personal para esta función, cálculo del potencial a ser cobrado no actualizado, lo que se complementa con lo afirmado por Castiglioni (2016) quien afirma que, los problemas asociados a la ineficiencia en la gestión tributaria, a la par de la baja cultura tributaria de los vecinos, está asociada a las constantes amnistías que se otorgan, generando una cultura de pago oportuno, no se cuenta con un sistema de información y catastro actualizado, no se tiene un sinceramiento de las cuentas por cobrar; no se tercerizan las acciones de fiscalización, no se cuenta con un órgano especializado e independiente de la gestión tributaria; y se utiliza muy poco las centrales de riesgo como forma de presión tributaria hacia el contribuyente.

Tabla 2

Valoración cuantitativa del nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019.

ítem	Ítem	Monto Previsto Recaudar (S/)	Monto Recaudado (S/)	Variación %
1	Impuesto predial	1,500,287.0	1,351,087.9	90.1%
2	Impuesto de alcabala	150,145.0	45,238.0	30.1%
3	Impuesto a las apuestas	1,500.0	-	0.0%
4	Impuesto a espectáculos públicos no deportivos	10,200.0	912.0	8.9%
5	Arbitrio de limpieza pública	186,000.0	89,673.0	48.2%
6	Arbitrio por serenazgo	187,000.0	89,561.0	47.9%
7	Uso de mercado o zonas de espacios públicos	36,000.0	18,731.0	52.0%
8	Otras recaudaciones	40,000.0	23,817.0	59.5%
Total recaudaciones tributarias		2,111,132.0	1,619,019.9	76.7%

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDBSH

Interpretación

La tabla 2 muestra la valoración cuantitativa del nivel de recaudación tributaria en la

Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019; donde el valor previsto del total de las recaudaciones asciende a S/ 2,111,132.0, del cual se ha recaudado S/ 1,619,019.9; lo que representa el 76.7%; el impuesto predial el monto programado de S/ 1,500,287.0; y el monto recaudado de S/ 1,351,087.9, con un avance de 90.1%; el impuesto de alcabala el monto programado de S/ 150,145.0 ; y el monto recaudado de S/ 45,238.0, con un avance de 30.1%; el impuesto a las apuestas el monto programado de S/ 1,500.0; y el monto recaudado de S/ 0,0, con un avance de 0.0%; el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos el monto programado de S/ 10,200.0; y el monto recaudado de S/ 912.0, con un avance de 8.9%; los arbitrios de limpieza pública el monto programado de S/ 186,000.0; y el monto recaudado de S/ 89,673.0, con un avance de 48.2%; el arbitrio por serenazgo el monto programado de S/ 187,000; y el monto recaudado de S/ 89,561.0, con un avance de 47.9%; el uso de mercado o zonas de espacios públicos el monto programado de S/ 36,000.0; y el monto recaudado de S/ 18,731.0, con un avance de 52.0%; otras recaudaciones el monto programado de S/ 40,000.0; y el monto recaudado de S/ 23,817.0 con un avance de 59.5%;

Discusión

Tener un valor total de las recaudaciones con un avance de 76.7%, pues el valor programado asciende a S/ 2,111,132.0 y el recaudado S/ 1,619,019.9; valor que se considera un valor regular, pero por encima de la recaudación de muchas otras municipalidades del país y la región; sin embargo si consideramos el valor del potencial a ser recaudado sólo por el impuesto predial frente al valor programado recaudar representa el 90.1%, esto según la información proporcionada por la Oficina de Planificación y Presupuesto de MDBSH, esto porque no tienen el catastro actualizado y existen zonas del distrito que se encuentran asentados en zonas de vulnerabilidad y que no pueden ser incluidos como parte de la tributación municipal, pero a los cuales se les brinda el servicio, como ocurre con el sector denominado “Quinta Elena”; entonces el valor de la recaudación no es buena, pues la planificación al ser deficiente, subvalúan los montos de contratación.

El monto programado recaudar que se considera el monto de S/ 2,111,132.0, corresponde al monto que luego de una actualización de las proyecciones hechas los ejercicios anteriores fueron actualizadas en el primer trimestre del año 2019; sin

embargo, aun así, este no representa el valor total del potencial a la recaudación, siendo esta consideración coherente con la afirmación que sólo el 16.1% los trabajadores consideran que los elementos cualitativos de la recaudación tributaria son buenos.

En relación a la composición de la recaudación, la principal fuente proviene del impuesto predial, el mismo que representa el 71.1% del valor previsto recaudar y el 83.5% del total recaudado; valores muy similares a lo expresado por Quispe, que indica que la estructura del financiamiento de los recursos directamente recaudado del presupuesto público de la Municipalidad de Huaraz, el impuesto predial representa para el año 2015 de 83.36%

3.2. Resultados del Objetivo Específico 2

Tabla 3

Valoración cualitativa del nivel de la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019.

N° Dimensiones / Variable	Escala valorativa				
	Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
D1 Fases de la gestión presupuestal	11.5%	20.8%	51.0%	13.5%	3.1%
D2 Componentes del presupuesto	8.3%	29.2%	45.8%	8.3%	0.0%
V2 Gestión presupuestal	9.9%	25.0%	48.4%	10.9%	1.6%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores municipales

Interpretación

La tabla 3 nos muestra la valoración cualitativa del nivel de la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019, donde en promedio los valores de 9.9% para muy malo; 25.0% para malo, 48.4% para regular; 10.9% para bueno y de 1.6% para muy bueno:

Los valores desagregados de la variable en sus dimensiones son; para D1: Fases de la gestión presupuestal de 11.5% para muy malo; 20.8% para malo, 51.0% para regular; 13.5% para bueno y de 3.1% para muy bueno. Para la dimensión D2: Componentes del

presupuesto de 8.3% para muy malo; 29.2% para malo, 45.8% para regular; 8.3% para bueno y de 0.0% para muy bueno.

Discusión

Los valores cualitativos de la gestión presupuestal son deficientes, donde sólo el 12.5% lo considera como bueno y muy bueno, valores que muestran la misma tendencia cuando se evalúan las dimensiones que la componen, es decir las fases de la gestión del presupuesto y los componentes del presupuesto, valores muy similares a lo expresado por Chaquila (2017) quien indica que, la eficiencia de la gestión presupuestal de la Unidad Ejecutora 008 del Ministerio Público de San Martín – Moyobamba, en el periodo 2015 y 2016, presenta un nivel deficiente, con valoración positiva de solo 12.5%.

En lo específico a la fases de la gestión presupuestal, en donde se parte de la formulación del presupuesto, pasando por su ejecución y finalmente hasta el control respectivo, al no estar considerado como eficiente desde la valoración cualitativa de los trabajadores, lo que explica que no se vienen llevando a cabo las acciones que involucran las diferentes fases presupuestal tal como se espera en una administración pública moderna y sobre todo bajo los lineamientos del presupuesto por resultados, lo que se traduce luego en la baja ejecución y con calidad del gasto cuestionado, siendo esto corroborado por Romero (2018) quien indica que, existe relación entre la programación y la calidad del gasto en la unidad ejecutora Hospital Huaral y SBS 2016.

Desde el punto de vista de la administración y la gerencia en los presupuestos, estos deben cumplir una buena programación, que conlleve a que estos se distribuyan basados en criterios técnicos, cumplimiento normativo y alineado a los planes institucionales como el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto Participativo; caso contrario durante su ejecución se tendrán dificultades, así lo indica Castiglioni (2016) que indica que los problemas relacionados con la gestión presupuestal, está la inaplicación normativa de las contrataciones, las constantes modificaciones del plan anual de contrataciones, las deficiencias de la formulación de los expedientes técnicos de las obras; ineficiente sistema de control financiero, e injerencia de orden político de las autoridades locales, en especial del Alcalde.

Tabla 4

Nivel de gestión presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019, por genéricas del gasto.

Genérica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
Personal y Obligaciones Sociales	10,295,777	10,821,559	9,424,140	9,356,491	7,491,463	69.2
Pensiones y otras prestaciones sociales	1,852,516	1,896,022	1,799,874	1,799,874	1,489,168	78.5
Bienes y servicios	14,905,296	24,815,496	20,926,294	20,352,503	13,559,415	54.6
Donaciones y transferencias	1,233,174	1,281,775	1,231,174	1,231,174	754,532	58.9
Otros gastos	1,167,685	1,307,436	1,242,331	1,242,331	1,075,290	82.2
Adquisición de activos no financieros	7,521,416	32,176,309	28,921,791	23,324,996	12,381,219	38.5
Total	36,975,864	72,298,597	63,545,604	57,307,369	36,751,087	50.8

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDBSH

Interpretación

La tabla 4 nos muestra el nivel de gestión presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019, por genéricas del gasto; donde se resalta que el avance de la ejecución presupuestal general fue de 50.8%, y las principales genéricas que son Adquisición de activos no financieros con 38.5%; y bienes y servicios con 54.6% y personal y obligaciones sociales con 69.2%.

En cuanto a los valores de la gestión presupuestal por cada fase del proceso del gasto, el PIA muestra un valor de S/ 36.975,864.0; el PIM de S/ 72,298,597; la Certificación con S/ 63,545,604; el Compromiso Anual con S/ 57,307,369, el Devengado con S/ 36,751,087.

La genérica Personal y Obligaciones Sociales por cada fase del proceso del gasto, el PIA muestra un valor de S/ 10,295,777.0; el PIM de S/ 10,821,559.0; la Certificación con S/ 9,424,140.0; el Compromiso con 9,356,491.0, el Devengado con 7,491,463.

La genérica Bienes y servicios por cada fase del proceso del gasto, el PIA muestra un valor de S/ 14,905,296.0; el PIM de S/ 24,815,496; la Certificación con S/ 20,926,294;

el Compromiso con 20352,503.0, el Devengado con 13,559,415.0.

La genérica Adquisición de activos no financieros por cada fase del proceso del gasto, el PIA muestra un valor de S/ 7,521,416.0; el PIM de S/ 32,176,309.0; el Certificado con S/ 28,921,791.0; el Compromiso con 23, 324,996.0, el Devengado con 12,381,219.0.

Discusión

Los valores de la ejecución presupuestal al mostrar valores de 50.8% en promedio, nos indica que poco más de S/ 35 millones de soles se dejaron de gastar durante el ejercicio fiscal 2019; por consiguiente podemos afirmar que se halla en un nivel deficiente, siendo estos valores incluso inferior a lo expresado por MEF (2018) para el año 2018 las municipalidades del país solo ejecutaron el 62.9% del presupuesto de inversiones, este valor en las municipalidades de la región San Martín fue de 67.2%.

En cuanto a la ejecución presupuestal de la genérica Adquisición de activos no financieros, este tiene un avance presupuestal de sólo 38.5%, valor muy bajo, sobre todo porque mediante esta genérica se cubren los gastos destinados a los proyectos de inversión, y son estas acciones las que más reclama la población, y monetariamente se ha dejado de gastar poco más de S/ 19 millones;

Estos valores del gasto están muy lejos del valor óptimo esperado por el MEF en su plan de incentivos municipales, que indica que para acceder a los incentivos el avance del gasto en la genérica de adquisición de activos no financieros debe superar el 80%, y en el caso de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo con este nivel de avance no se cumple.

En relación a la genérica de bienes y servicios, este obtiene un 54.6% de avance, habiendo no gastado poco más de S/ 11 millones, lo que implica una alta ineficacia del gasto, sobre todo cuando las necesidades prestacionales de servicios que los vecinos esperan es alta; no pudiendo aducir responsabilidades a consideraciones externas, pues esta genérica se financia principalmente con Recursos Ordinarios.

Tabla 5

Nivel de gestión presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019, por fuentes de financiamiento.

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
Recursos ordinarios	3,025,198	11,807,704	9,077,379	8,363,664	5,962,660	50.5
Recursos directamente recaudados	771,284	2,111,132	1,083,558	924,078	870,015	41.2
Recursos por operaciones oficiales de crédito	0,0	1,292,549	1,288,371	0,0	0,0	0,0
Donaciones y transferencias	0,00	86,739	86,738	67,235	66,325	76.5
Recursos determinados	6,955,838	9,299,095	7,958,880	7,014,384	6,160,021	66.2
Total	10,752,320	24,597,219	19,494,926	16,369,361	13,059,021	53.1

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDBSH

Interpretación

La tabla 5 nos muestra el nivel de gestión presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019, por fuentes de financiamiento; donde la fuente de Recursos Ordinarios muestra un avance de 50.5%; los Recursos Directamente Recaudados de 41.2%; los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de 0.0%, Donaciones y Transferencia son 76.5%; y Recursos Determinados con 66.2%.

En relación a las fases del gasto, los Recursos ordinarios, el PIA muestra un valor de S/ 3,025,198.0; el PIM de S/ 11,807,704.0; el Certificado con S/ 9,077,379.0; el Compromiso con 8,363,664.0, el Devengado con 5,962,660.0. los Recursos por operaciones oficiales de crédito, el PIA muestra un valor de S/ 0.0; el PIM de S/ 1,292,545; el Certificado con S/ 1,288,371.0; el Compromiso y el Devengado con S7.0.0. Las Donaciones y Transferencias, el PIA muestra un valor de S/ 0.0; el PIM de S/ 86,739.0; el Certificado con S/ 86,738, Compromiso con 67,235.0, el Devengado con S/. 66,325.0. Los Recursos determinados, el PIA muestra un valor de S/ 6,955,838.0; el PIM de S/ 9,299,085.0; el Certificado con S/ 7,958,880.0; el Compromiso con 7,014,384.0, el Devengado con 6,160,021.

Discusión

Tener valores de ejecución según las fuentes de financiamiento deficientes desde la perspectiva del MEF que indica que para tener una performance aceptable esta debe

superar el 80%; nos indica que en todos los casos en función del origen de los recursos los procesos de la gestión presupuestal no son los adecuados, lo que estaría conllevando a no tener buenos resultados de la gestión en cuanto a la calidad y la satisfacción de los usuarios, lo que se corrobora con lo afirmado por Romero (2018) quien indica existe relación entre el proceso presupuestario y la calidad del gasto en la Unidad Ejecutora Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud – 2016.

En relación a la composición del presupuesto por fuentes de financiamiento, los Recursos Ordinarios representan el 48.0% del total del presupuesto; los Recursos Directamente Recaudados el 8.58%; los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de 5.25%; las Donaciones y Transferencias el 0.35%; y los Recursos Determinados con 37.81%; lo que nos indica que las principales fuentes del financiamiento lo constituyen los Recursos Ordinarios y los Recursos Determinados que entre ambos representan el 85.81% del total del presupuesto.

Los Recursos Directamente recaudados representan el 8.58% del total del presupuesto, lo que no indica la poca autonomía presupuestal que tiene la municipalidad, es decir tiene una alta dependencia de las transferencias que le efectúa el nivel central a través del MEF.

3.3. Resultados del Objetivo General

Determinar el nivel de Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019, y los resultados nos indican que lo siguiente:

- La recaudación tributaria desde la valoración cualitativa alcanza un valor de 16.1%
- La recaudación tributaria alcanza el 76.7% del total programado
- Los factores asociados al potencial de la recaudación no se hallan actualizados, en especial lo referido al impuesto predial, que representa el principal tributo de la recaudación
- La gestión presupuestal desde la ejecución presupuestal desde la valoración cualitativa alcanza sólo el 12.5%.

- La ejecución presupuestal alcanza el 50.8%
- La ejecución presupuestal en la genérica de bienes y servicios alcanza el 54.6%.
- La ejecución presupuestal en la genérica activos no financieros alcanza 38.5%.
- Los recursos directamente recaudados alcanzan un gasto de 41.21%
- Los recursos directamente recaudados representan el 8.58% del presupuesto.

Habiendo planteado como hipótesis H_1 : Existe incidencia significativa de la Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019, sobre la base de los resultados expuestos, podemos afirmar que se acepta la hipótesis de la investigación, siendo similar a lo observado por Quispe (2018) que indica que existe incidencia del impuesto predial en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

CONCLUSIONES

La investigación presenta las siguientes conclusiones:

Existe incidencia significativa entre la Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019, donde los valores de la recaudación tributaria y la gestión presupuestal son deficientes tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo.

El nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019, es deficiente, donde cualitativamente tiene una valoración positiva de 16.1%, y el monto recaudado alcanza el 76.7% de lo programado; siendo el impuesto predial el impuesto con mayor representatividad representando el 71.1% del total recaudado.

El nivel de la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019, es deficiente, con un nivel de valoración cualitativa de 12.5%, porcentaje de avance del gasto del 50.8; y en las genéricas de activos no financieros de 38.5%, y en bienes y servicios de 54.6%.

RECOMENDACIONES

La investigación presenta las siguientes recomendaciones:

A las autoridades de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019, a implementar un Plan de Adecuación Institucional para la mejora del sistema de recaudación tributaria y gestión presupuestal, basado en indicadores que plantea el Plan de Incentivos Municipales

A las autoridades de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a evaluar la pertinencia de la creación de un órgano autónomo de la gestión de la tributación municipal, con la finalidad de contar con indicadores de gestión que permitan desarrollar planes operativos más precisos sobre criterios definidos en los planes de recaudación.

Al Gerente de planificación y Presupuesto, a desarrollar un Plan de Desarrollo de Capacidades del personal dedicado a la gestión presupuestaria, tendientes a mejorar la performance de los indicadores de avance presupuestal.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alarcón, W. (2014). *Diseño y Desarrollo del Proyecto de Investigación: Guía del Aprendizaje*. Trujillo – Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Aliaga, C. (2010). *Fundamentos de la Gestión Pública*. Lima – Perú: Universidad Pacífico.
- Álvarez, P. y Álvarez, M. (2017) *Presupuesto Público Comentado 2017 Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*, Lima. Perú: Instituto Pacífico S.A.C.
- Castiglioni, J (2016) *Régimen Tributario Municipal*. Lima. Perú. Fondo Editorial de la Universidad Ricardo Palma
- Chaquila, M. (2016) *Gestión Administrativa y el grado de eficiencia de la ejecución presupuestal en el área de recursos humanos de la unidad ejecutora 008 del Ministerio Público de San Martín – Moyobamba 2015 – 2016*. (tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto, Perú.
- Congreso del Perú (2004). Art. 8. *Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público* (Ley 28411 de 2004). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B84B3D4769B9D94C05257D4F0075BC92/\\$FILE/1.1Ley_28411_pp.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B84B3D4769B9D94C05257D4F0075BC92/$FILE/1.1Ley_28411_pp.pdf)
- Decreto Legislativo N°776: *Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias*. Ley N°27972: *Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias*. Recuperado: <https://www.mef.gob.pe/es/sistema-tributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-municipal>
- Decreto Supremo N°133-EF. (2013). *Código Tributario. Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima, Perú: Diario el Peruano.
- Dirección General de Presupuesto Público - DGPP (2014). *Presupuesto por Resultados: Los Programas Presupuestales para el año 2014*. Lima. Perú.
- Flores, J. (2017) *Gestión Del Abastecimiento Y Ejecución Presupuestal De La Universidad Nacional De San Martín-Tarapoto. Período 2011-2015*. (tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto, Perú.
- Hernández, L. (2009). “*La Planificación Tributaria en la Gerencia de Recaudación de la Alcaldía del Municipio Iribarren del Estado Lara*”. Recuperado, en: http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/tesis/P220.pdf

- Horna, E. (2018) *La Planificación Y Gestión Presupuestaria De La Unidad Ejecutora 005 Iii Dirtepol Trujillo Y Su Influencia En La Optimización De Los Servicios Policiales*. (tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Recuperado: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13383/HORNA_MORENO_EDGAR_PLANIFICACION_GESTION.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Iglesias J. y Ruiz K. (2017) *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. (tesis pregrado). Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú.
- Lemus, C. (2013) *Nuevas tendencias internacionales de recaudación tributaria y su potencial aplicabilidad en Guatemala*. (tesis de titulación). Universidad San Carlos de Guatemala. Recuperado: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_4346.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2007) *Decreto Supremo N°059-96-PCM*. Recuperado: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-29923/por-temas/7033-decreto-supremo-n-059-96-pcm/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2007) *Recaudación Tributaria Municipal*. Lima: Perú. Dirección Nacional de Presupuesto Público
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2017) *Recaudación Tributaria al Tercer Trimestre del 2019*. Lima: Perú. Dirección Nacional de Presupuesto Público
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2016) *Marco Normativo de la Recaudación Tributaria Municipal*. Recuperado: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2018) *Ejecución Presupuestal Municipal*. Lima: Perú. Dirección Nacional de Presupuesto Público
- Panamericana (2017) *¿Cuál es la importancia de pagar los arbitrios municipales?* Recuperado: <https://panamericana.pe/buenosdiasperu/locales/231316-importancia-pagar-arbitrios-municipales>
- Payano, C. (2018) *Gestión del presupuesto por resultados y su relación con la calidad del gasto público en la unidad ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú*. (tesis de maestría). Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú. Recuperado: <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1593/Tesis%20Carlos%20Payano.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Presidencia del Consejo de Ministros –PCM (2017). *Instrumentos para la gestión pública descentralizada*. Lima. Perú.
- Quispe, C. (2018) *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la municipalidad provincial de Trujillo en el periodo 2012-2016*. (tesis pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Perú. Recuperado: http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/11790/quispenarvaez_cristian.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- R&C Consulting (2018) *Fases del proceso presupuestario*. Recuperado: <http://www.escueladegobierno.edu.pe/fases-del-proceso-presupuestario/>
- Rebaza, J (2014) “*Derecho Municipal*”. Arequipa. Perú: Fondo Editorial de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa.
- Remolina, J (2016) *Tributos en los Gobiernos Sub Nacionales*. Bogotá. Colombia: Instituto de Estudios del Ministerio Público
- Ríos, M. (2017) *Estrategia De Recaudación Tributaria Para Incrementar El Nivel De Cobranza En La Municipalidad Provincial De Cutervo*. (tesis de maestría). Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú. Recuperado: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4439/Rios%20Cubas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Romero, C. (2018) *Proceso presupuestario y la calidad del gasto del hospital huaral y servicios básicos salud – 2016*. (tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. Perú. Recuperado: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/13217/Romero_GCM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Solórzano, D. L. (2008). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Tirape, M. y Velastegui M. (2016) *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016*. (tesis de titulación). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Ecuador. Recuperado: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

- Tuesta, I. (2018) *Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín – 2015*. (tesis maestría). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. Perú.
- Universidad Continental (2017) *Conociendo el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF*. Recuperado: <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/conociendo-el-sistema-integrado-de-administracion-financiera-siaf>
- Villegas, H. (2011) *Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Ecuador: Editorial Forex. 7ma edición. Obtenido de Ley Régimen tributario Interno.
- Useche, B. (2015) *La Tributación Municipal Colombiana*. Bogotá. Colombia; Departamento Fiscal del Municipio de Bogotá.
- Washco, T (2015) *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos de Ecuador. 2009-2013*. (tesis de maestría). Universidad de Cuenca. Ecuador. Recuperado: <https://core.ac.uk/download/pdf/46160235.pdf>

ANEXOS

ANEXO 4: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE(S) E INDICADORES	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACION	INSTRUMENTO(S)
<p>Problema Principal: ¿Cómo es la Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019? Problemas secundarios a)¿Cuál es el nivel de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019? b)¿Cuál es el nivel de la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, periodo 2019?</p>	<p>General Determinar los efectos sociales y Determinar el nivel de Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019.</p> <p>Específicos a)Identificar el nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019. b)Identificar el nivel de la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019.</p>	<p>Hipótesis general Hi: Existe incidencia de la Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019.</p> <p>Hipótesis específicas a)El nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019, es deficiente. b)El nivel de la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2019, es deficiente</p>	<p>VARIABLE(S) E INDICADORES</p> <p>Variables1 Recaudación tributaria Indicadores</p> <p>Estructura orgánica del área tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsables del área de tributación • Implementación de políticas de recaudación tributaria • Fomento de la cultura tributaria • Creación de una data con la información tributaria (contribuyentes, deudas, montos recaudados) • Implementación de los medios y sistemas de cobranza • Implementación de un sistema de atención y orientación tributaria • Formalización de procesos de control interno tributario • Impuesto predial • Impuesto de alcabala • Impuesto vehicular • Impuesto a las apuestas • Impuesto a espectáculos públicos no deportivos • Arbitrio de limpieza pública • Arbitrio por serenazgo • Uso de mercado o zonas de espacios públicos <p>Variable 2 Gestión presupuestal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación • Aprobación • Ejecución • Evaluación • Por fuentes de financiamiento • Por genéricas del gasto • Por funciones 	<p>TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACION</p> <p>Tipo de Investigación Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación Explicativo</p> <p>Diseño de la investigación M – X,Y</p> <p>Donde: M:Muestra X : Recaudación tributaria Y:Gestión presupuestal</p>	<p>INSTRUMENTO(S)</p> <p>Cuestionario de encuesta y Lista de cotejo</p> <p>Población 24 trabajadores municipales Toda la información contable, admistrativa y financiera municipal sobre recaudación tributaria y gestión presupuestal</p>

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Fecha:			
--------	--	--	--

N° de Ficha:			
--------------	--	--	--

A. DATOS DEL ENTREVISTADO

1. Cargo :			
2. Tiempo en la municipalidad		3. Sexo	Hombre () Mujer ()

B. ESCALA DE VALORACION DE LAS RESPUESTAS

0=Muy Malo/Muy Deficiente; 1= Malo/Deficiente, 2=Regular; 3=Bueno; 4=Muy bueno/excelente

Variable: Recaudación tributaria

Dimensión: Gestión tributaria						
1. La determinación de la estructura orgánica del área tributaria es:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	0	1	2	3	4
0	1	2	3	4		
2. La determinación de los responsables del área tributaria es:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	0	1	2	3	4
0	1	2	3	4		
3. La implementación de las políticas de recaudación tributaria es:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	0	1	2	3	4
0	1	2	3	4		
4. El fomento de la cultura tributaria entre los contribuyentes es.	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	0	1	2	3	4
0	1	2	3	4		
5. La creación de una data con la información tributaria (contribuyentes, deudas, montos recaudados) es	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	0	1	2	3	4
0	1	2	3	4		
6. La implementación de medios de cobranza es	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	0	1	2	3	4
0	1	2	3	4		
7. La implementación de un sistema de atención y orientación tributaria es	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	0	1	2	3	4
0	1	2	3	4		
8. La formalización de los procesos de control interno tributario es:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	0	1	2	3	4
0	1	2	3	4		
Dimensión: Tipología de los tributos						
9. La recaudación de impuesto predial es:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	0	1	2	3	4
0	1	2	3	4		
10. La recaudación de impuesto de alcabala es:.	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	0	1	2	3	4
0	1	2	3	4		
11. La recaudación de impuesto vehicular, es.	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	0	1	2	3	4
0	1	2	3	4		
12. La recaudación de impuesto a las apuestas, es.	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">4</td> </tr> </table>	0	1	2	3	4
0	1	2	3	4		

13. La recaudación de impuesto a los espectáculos públicos no deportivos es.	0 1 2 3 4
14. La recaudación del arbitrio de limpieza pública es	0 1 2 3 4
15. La recaudación del arbitrio por serenazgo es	0 1 2 3 4
16. La recaudación por uso de mercado o zonas de espacios públicos es	0 1 2 3 4

Variable: Gestión presupuestal

Dimensión: Fases de la gestión presupuestal	
1. El cumplimiento de las etapas de la formulación del presupuesto municipal es :	0 1 2 3 4
2. El cumplimiento de las etapas de la aprobación del presupuesto municipal es:	0 1 2 3 4
3. El cumplimiento de las etapas de la ejecución del presupuesto municipal es	0 1 2 3 4
4. El cumplimiento de las etapas de la evaluación del presupuesto municipal es	0 1 2 3 4
Dimensión: Composición presupuestal	
5. La composición del presupuesto por fuentes de financiamiento es	0 1 2 3 4
6. La composición del presupuesto por genéricas del gasto es	0 1 2 3 4

LISTA DE COJETO

Instrucciones:

- Verificar en los documentos contables, administrativos, financieros de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo los siguientes ítems
- De preferencia para los aspectos presupuestales tomar como referencia los reportes del SIAF

Recaudación tributaria

ítem	Item	Monto Previsto Recaudar (S/)	Monto Recaudado (S/)	Variación %
1	Impuesto predial			
2	Impuesto de alcabala			
3	Impuesto vehicular			
4	Impuesto a las apuestas			
5	Impuesto a espectáculos públicos no deportivos			
6	Arbitrio de limpieza pública			
7	Arbitrio por serenazgo			
8	Uso de mercado o zonas de espacios públicos			
9	Otras recaudaciones			
Total de las recaudaciones tributarias				

Información presupuestal por genéricas del gasto

Genérica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES						
5-23: BIENES Y SERVICIOS						
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5-25: OTROS GASTOS						
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
6-25: OTROS GASTOS						
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS						
7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA						

Información presupuestal por funciones

Función	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						
07: TRABAJO						
08: COMERCIO						
09: TURISMO						
10: AGROPECUARIA						
11: PESCA						
12: ENERGIA						
14: INDUSTRIA						
15: TRANSPORTE						
16: COMUNICACIONES						
17: AMBIENTE						
18: SANEAMIENTO						
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO						
20: SALUD						
21: CULTURA Y DEPORTE						
22: EDUCACION						
23: PROTECCION SOCIAL						
24: PREVISION SOCIAL						
25: DEUDA PUBLICA						

Información presupuestal por fuentes de financiamiento

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
1: RECURSOS ORDINARIOS						
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
5: RECURSOS DETERMINADOS						